

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de marzo de 2022 Hora: 17:20:31

Recibo No. AA22303741

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2230374161597

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.
RENUEVE A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FEDERACION NACIONAL DE COLEGIOS DE JUECES Y FISCALES
Nit: 830.064.959-3
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0009429
Fecha de Inscripción: 16 de diciembre de 1998
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 9 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 24 # 53-28 Piso 2
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: federacionjyf@gmail.com
Teléfono comercial 1: 2375528
Teléfono comercial 2: 3134941345
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 7 # 14-32 Of 209
Municipio: Buga (Valle Del Cauca)
Correo electrónico de notificación: federacionjyf@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 2375528
Teléfono para notificación 2: 3134941345
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de marzo de 2022 Hora: 17:20:31

Recibo No. AA22303741

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2230374161597

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 27 de febrero de 1998 de Asamblea de Fundadores, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 1998, con el No. 00019080 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FEDERACION NACIONAL DE COLEGIOS DE JUECES Y FISCALES.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Que por acta No. 01 de asamblea general del 16 de marzo de 2018, inscrita el 14 de abril de 2018 bajo el número 00301244 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad de la referencia se reactiva, conforme al artículo 29 de la ley 1429 de 2010.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 27 de febrero de 2097.

OBJETO SOCIAL

La asociación tendrá el siguiente objeto social: 1. Defender la independencia e integridad del órgano judicial del poder público como fundamento insustituible de la democracia. 2. Por medio del severo escrutinio de su propia realidad y la vocación inquebrantable de superación, reivindicar la función jurisdiccional y proyectar ante la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 9 de marzo de 2022 Hora: 17:20:31**

Recibo No. AA22303741

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2230374161597

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

comunidad la verdadera imagen de la administración de justicia. 3. Auspiciar la formación del funcionario judicial en todas sus dimensiones, mediante la exigencia y el mejoramiento académico y humanístico, a través de la participación activa en la elaboración de políticas, planes y programas inherentes a la rama judicial ante los órganos competentes. 4. Buscar la creación de condiciones materiales dignas de alta misión que la sociedad ha conferido a los jueces y fiscales. 5. Liderar, auspiciar o participar en las tareas institucionales o comunitarias tendientes al mejoramiento del servicio judicial y de su imagen. 6. Hacer del juez y del fiscal un paradigma de la sociedad, con autoridad ética y moral suficiente para dispensar justicia. 7. Propender por la cohesión interinstitucional de los diferentes órganos de la rama judicial. 8. Asesorar y servir como órgano consultivo del gobierno, del congreso y de las entidades que propugnen por implantar normas que interesen a la administración de justicia, con énfasis en el diseño de una apropiada política criminal y política judicial. 9. Propiciar la unificación de criterios y políticas de los colegios de jueces y fiscales frente a la problemática socio política de la rama judicial. 10. Propugnar por el respeto, credibilidad y acatamiento, que los componentes del grupo social deben tener a los administradores de justicia y a las tareas que desarrollan. 11. Promover la creación de colegios de jueces y fiscales en donde no existan, con los mismos propósitos. 12. Fomentar la unión o creación de todos los colegios de jueces y fiscales en condiciones de igualdad y respeto. 13. Aclarar toda la información que contribuya a desorientar a la opinión pública y servir de órgano permanente de expresión para desvirtuar toda comunicación tendenciosa contra la administración de justicia. 14. Propugnar por remover los obstáculos de todo orden que impidan el cumplimiento de la función judicial y promover las acciones legales para salvarlos. 15. Servir de representante de los colegios de jueces y fiscales ante las autoridades institucionales y organizaciones sociales en lo que no sea competencia de aquellos, respetando la independencia y autonomía inherente a cada colegio. 16. La asociación podrá hacer parte de otras organizaciones nacionales e internacionales que persigan similares o idénticos objetivos, así mismo recibir apoyo, realizar convenios e interactuar con las finalidades que cumple el objeto social del colegio. 17. Realizar actividades de promoción y mejoramiento de la administración de justicia con impacto y de cara a la comunidad. 18. Efectuar actividades orientadas a la promoción y desarrollo de la transparencia, al control social, a la lucha contra la corrupción, a la construcción de paz, al desarrollo de las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de marzo de 2022 Hora: 17:20:31

Recibo No. AA22303741

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2230374161597

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

políticas públicas y la participación ciudadana.

PATRIMONIO

\$ 91.634.128,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El presidente y el vicepresidente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

A. Hacer cumplir las disposiciones de los presentes estatutos, de la asamblea general y del consejo directivo. B. Rendir informes trimestrales de su gestión al consejo directivo o cuando éste lo solicite. C. Coordinar y velar por el buen funcionamiento de la federación. D. Presentar anualmente ante la asamblea general el informe de actividades y de cuentas. E. Firmar las resoluciones y correspondencia de la federación. F. Autorizar las órdenes de pago que debe ejecutar el tesorero. Corresponde al consejo directivo autorizar al presidente para la celebración de contratos en cuantías superiores a 20 salarios mínimos.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta del 13 de marzo de 2020, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de septiembre de 2020 con el No. 00331563 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Margarita Isabel Marquez De Vivero	C.C. No. 000000042202541

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de marzo de 2022 Hora: 17:20:31

Recibo No. AA22303741

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2230374161597

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Vicepresidente Orlando Echeverry C.C. No. 000000016666619
Salazar

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 13 de marzo de 2020, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de septiembre de 2020 con el No. 00331562 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo Directivo	Margarita Isabel Marquez De Vivero	C.C. No. 000000042202541
Miembro Consejo Directivo	Orlando Echeverry Salazar	C.C. No. 000000016666619
Miembro Consejo Directivo	Rossy Rueda Ardila	C.C. No. 000000037889949
Miembro Consejo Directivo	Alba Luz Russi Quiroga	C.C. No. 000000023555330
Miembro Consejo Directivo	Ana Margarita Hernandez Ricardo	C.C. No. 000000049716451

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente	Claudia Yolanda Rodriguez Rodriguez	C.C. No. 000000063431552

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de marzo de 2022 Hora: 17:20:31

Recibo No. AA22303741

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2230374161597

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Consejo
Directivo

Miembro	Gustavo	Adolfo	Held	C.C. No. 000000072221468
Suplente	Molina			
Consejo				
Directivo				

Miembro	Mauricio		Gamboa	C.C. No. 000000079135629
Suplente	Mosquera			
Consejo				
Directivo				

****aclaración órgano directivo****

miembro principal consejo directivo
colegio de jueces y fiscales de buga.
Miembro principal consejo directivo
colegio de jueces y fiscales de bolivar.
Miembro principal consejo directivo
colegio de jueces y fiscales de bucaramanga.
Miembro principal consejo directivo
colegio de jueces y fiscales de antioquia.
Miembro principal consejo directivo
colegio de jueces y fiscales de cali.
Miembro suplente consejo directivo
colegio de jueces y fiscales de atlántico.
Miembro suplente consejo directivo
colegio de jueces y fiscales de tolima.
Miembro suplente consejo directivo
colegio de jueces y fiscales de huila

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 01 del 16 de marzo de 2018, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2018 con el No. 00303923 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de marzo de 2022 Hora: 17:20:31

Recibo No. AA22303741

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2230374161597

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 33.068.393

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de marzo de 2022 Hora: 17:20:31

Recibo No. AA22303741

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2230374161597

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

